

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR), EN RELACIÓN A 57 CUALIFICACIONES PROFESIONALES (FASE III), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 20 “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Mediante la Resolución de 26 abril de 2023 del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional se aprobó en su Anexo I, el listado definitivo ordenado alfabéticamente de las personas aspirantes admitidas y no admitidas, en relación a las unidades de competencia solicitadas relativas a las solicitudes presentadas hasta el 12 de febrero de 2023, relativas a la fase III del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR), indicándose para cada una de las personas solicitantes excluidas, el motivo de su exclusión.

En dichos listados, aparecen como excluidos los candidatos D. José Manuel Herrero Sánchez y D. Antonio García Sánchez por lo que dichos candidatos interponen Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo establecido para la interposición de dichos recursos, y solicitando la admisión a dicho procedimiento PREAR. Posteriormente y previa emisión de los correspondientes informes técnicos elaborados por el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), e informes jurídicos emitidos por el Servicio Jurídico de esta consejería, dichos recursos son resueltos de forma estimatoria, proponiéndose su incorporación y admisión al procedimiento PREAR Fase III, al cumplir los requisitos de participación y tratarse de un error de interpretación de los distintos documentos que fueron presentados por los interesados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto nº 10/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



## RESUELVO

### **PRIMERO.**

Modificar el Anexo I (listado definitivo ordenado alfabéticamente de las personas aspirantes admitidas y no admitidas) de la Resolución de 26 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, en relación a los candidatos D. José Manuel Herrero Sánchez y D. Antonio García Sánchez, pasando a figurar como admitidos en dicho listado y por tanto admitidos al procedimiento PREAR en Fase III.

### **SEGUNDO.**

Comenzar la fase de asesoramiento del procedimiento PREAR los citados candidatos D. José Manuel Herrero Sánchez y D. Antonio García Sánchez, junto con el resto de candidatos admitidos en el Anexo I de la Resolución de 26 de abril de 2023.

### **TERCERO.**

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

### **CUARTO**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

Juan García Iborra

